



N. 0.000.943

1

En la Villa de Betancuria a once
de Enero de mil ochocientos noventa
y uno, se reunieron en esta Sala Con-
sistorial los Sres. Consejales de este
Ayuntamiento para celebrar sesion
ordinaria, todos bajo la Presiden-
cia del Sr. Alcalde D. Fernando D.
Bethencourt, se dió principio al acto
por la lectura del acta anterior
que fué aprobada.

Mamuel Mar-
tin +Felipe Cer-
vena +Franc. Ro-
driguez +

Vigilio Bito

y

y

y

Vieronse los Boletines oficiales re-
cibidos despues de la ultima sesion
y en su vista se acordó que por
el Sr. Presidente se dé cumpli-
miento á cuantas ordenes y circula-
res en ellos se publican.

Con lo cual se levantó la sesion
que firman los Sres. Consejales que
saben y los que no con la señal de
Cruz que acostumbra de que goza el
Secretario certifico.

Fernando D. Bethencourt Jefe de Partes de Sec-
tario

En la Villa de Betancuria a diez
y ocho de Enero de mil ochocientos no-
venta y uno, reunidos en la Sala de
este Ayuntamiento los Sres. que le
componen para celebrar sesion pu-
blica ordinaria, todos bajo la presi-

Francisco Rodríguez +
Manuel Mur- +
tin +
Carlos Brito +
dencia del Sr. Alcalde D. Fernando
Dumpiemre Bethencourt, se dió prin-
cipio al acto por la lectura del acta
anterior la cual fue aprobada.
Vieronse los Boletines oficiales perte-
necientes á esta sesion y en su vista se
acordó que por el Sr. Presidente se de-
cumplimiento á cuantas ordenes y
circulares en ellos se publican.

Con lo cual se levantó la sesion que
firman los Sres. Concejales concurren-
tes que saben y los que no con la
señal de cruz que acostumbra-
de que yo el Secretario certifico.

Fernando D. Bethencourt Jefe de Negotio de San-
to Domingo

En la Villa de Betancuria a veinte
y cinco de Enero de mil ochocientos
noventa y uno reunidos en esta
Sala Consistorial los Sres. indi-
viduos de este Ayuntamiento
todos bajo la Presidencia del Al-
calde D. Fernando D. Bethencourt
se dió principio al acto por la
lectura del acta anterior la cual
fue aprobada.

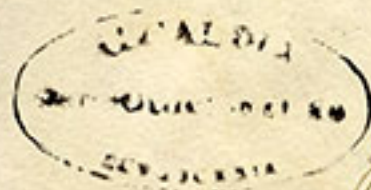
Vieronse los Boletines oficiales que
pertenecen á esta sesion y en su vis-
ta acordaron que se dé el debido cum-
plimiento á cuantas ordenes y
circulares en ellos se publican.

Se levantó la sesion firmando el
Secretario de que certifico.

Fernando D. Bethencourt

Jefe de Negotio de San-
to Domingo

Carlos Brito +
Francisco Ro- +
dríguez +
Felipe Cerdana +



la Villa de Bet. a ocho de Febrero de mil
ochocientos noventa y uno, reunidos en esta
Sala Consistorial los Sres. Concejales de
este Ayunt. para celebrar sesion ordina-
ria, todos bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. Fernando D. Batthencourt

Felipe Cer- se dio principio al acto por la lectu-
vera + ra del acta anterior que fue aprobada
Carlos Brito Se vieron los Boletines oficiales recibi-
do, despues de la intima sesion, y en
Manuel su vista se acordó que por el Sr.
Martinez Presidente se di cumplimiento a cu-
antas ordenes y circulares en ellos
se publican las que obedecen

Se levanto la sesion de este dia
los Sres. Concejales que saben y los
que no con la señal de cruce,
firmaron de que certifico.

Fernando D. Batthencourt Jefe de la Sala de Lion
Dio.

En la Villa de Betaincuria a
quinse de Febrero de mil ochocientos
noventa y uno reunidos en esta Sa-
la Consistorial los individuos de este
Ayunt. para celebrar sesion ordina-
ria todos bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Fernando D. Bat-
thencourt, se dio principio al acto
por la lectura del acta anterior
que fue aprobada.

Manuel Se vieron los Boletines oficiales
Martinez de los numeros correspondientes
Felipe Cer a esta sesion y en su vista se acor-
vera + do que por el Sr. presidente se
Francisco dio cumplimiento a cuantas orde-

Despues y circulars, en ellos se publican
Con lo cual se levantó la sesion que
firman los Sres. Concejales que lo
saben hacer y los que no con la se-
ñal de Cruz que acostumbren
de que yo el Secretario certifico.

Fernando D. Batthencourt José F. Martel Sec.
Pro.

En la Villa de Betanuria
a veinte y dos de Febrero de mil
ochocientos noventa y uno, reu-
nidos en esta Sala los Sres. Conseja-
les de este ayunt.^o para celebrar
sesion ordinaria todos bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde
D. Fernando D. Batthencourt
se dio principio al acto por
la lectura del acta anterior
la cual fue aprobada

Vieronse los Boletines oficia-
les recibidos despues de la ul-
tima sesion, y en su vista se
acordó que por el Señor Presidente
se dió cumplimiento á cuantas or-
denes y circulars que en ellos se
publican

Con lo cual se dió por termi-
nada la sesion que firman
en esta acta los Señores Con-
cejales concurrentes que saben
hacerlo y los que no con la
señal de Cruz que acostum-
bran de que yo el Secretario cer-
tifico.

Fernando D. Batthencourt José F. Martel Sec.
Pro.

22 FEB 23 1891
C. M. B. 1891
BETANURIA

Viginio Brito
Felipe Cordina
Juan. Rodrig.
+

ALCALDIA
Constitucional de
DETANGUNIA

En la Villa de Betanuria a quince
de ~~Marzo~~ de mil ochocientos noventa
y uno, reunidos en Sesion publica
ordinaria los Señores Concejales de
este Ayuntamiento, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde Constitucional
D. Fernando Dampierre Belh-
court, se dió principio al acto por
la lectura del acta anterior la en-
al fue aprobada.

Higinio Brito

Manuel Mon

tin +

Felipe Cor

deña +

Vieronse los Boletines oficiales
recibidos, despues de la última sesion
y en su vista se acordó, que por el
Sr. Presidente se dé cumplimiento
a cuantas ordenes y circulares en
ellos se publican.

En este estado se vieron las diligencias
practicadas para la formacion del ex-
pediente a solicitud del moro Antonio
Martel Cardona, para acreditar que es
hijo de padre pobre a quien mantiene
con su trabajo personal, por cuya cir-
cunstancia consideraba hallarse compre-
hendido en la excepcion que expresa el
parrago desimo del articulo 69 de la
Ley, y resultando del mismo hallar-
se justificado este extremo, y que el
Regidor Sindico en su informe, es de
opinion que el expresado moro se halla
comprendido en el parrago y art.
citado debe escluirse del servicio activo,
y se le destine como soldado condicional
a los depositos para prestar sus servicios.

en caso de guerra, por hallarlo
comprendido, en la excepcion del par
rafo decimo del art.^o 69 de la Ley.
previa disencion sobre los extremos
desiertos, el Ayuntamiento de con
formidad con el dictamen del Sr.
Regidor Sindico, acuerda escluir
del servicio activo, al mono del
reemplazo actual, Antonio y Marta
Cardona y destinarlo como Solda
do condicional a los Depositos, por ha
llarlo comprendido en la excepci
on que expresa el parrafo decimo
del referido articulo 69 de la Ley.
Acto seguido el Ayuntamiento de en
tero de otro expediente instruido
a instancia de Maria Ruiz de str.
mas, manifestando que su hijo
Miguel Brito Ruiz, es de madre
viuda y pobre y que es el que
le queda en su compana que
le gane algo para su susten
cia, por lo que se halla compre
hendido en el articulo 69 parra
fo 2.^o de la Ley, el Sr. Regidor Sin
dico es de opinion que efectivamen
te el mono en cuestion se halla
exemptado del servicio activo por
estar comprendido en el par
rafo y art.^o citado, toda vez que
se halla justificada la excepcion
alegada, y el Ayuntamiento acor
dió declararlo Soldado condicional
para prestar sus servicios en caso de

guerra al citado moro del reemplazo
actual Miguel Brito Ruiz.

En este estado el Sr. Presidente dispuso, que
enseguida se proceda a la revision de las
excepciones propuestas, por los moros de los
reemplazos de 1888, 1889 y 1890, en cumpli-
miento de lo prevenido por la Ley de reclu-
tamiento y reemplazo vigente, cuyas ope-
raciones se practican en la forma siguiente

Reemplazo de 1888

Número 3 Federico Ramires Garcia, por ser hijo de
madre pobre y viuda sin haber cesado es-
ta causa hasta la fecha.

Número 5 Lucas Cerdena Gonzales, le resultan las
mismas circunstancias que al anterior.

Reemplazo de 1889.

Número 3 Rafael Rodriguez Martel, Soldado condi-
cional por ser hijo de padre pobre y sqa-
nario, hallarse comprendido en el art.º 69
de la Ley cuya excepcion no a cesado.

Número 5. Ciriaco Patron Mender, Soldado condicio-
nal, por las mismas condiciones que el
moro anterior se halla comprendido
en el art.º 69 de la Ley

Número 7 Sotero Morales Martel, comprendido en
el parrafo primero del art.º 69 de la Ley
por ser hijo unico de padre pobre
y seaginario, se declaró Soldado con-
dicional sin que haya causa opues-
ta hasta la fecha

Reemplazo de 1890

Número 1. Cesario Acosta Palomares, compreen-
dido en el parrafo segundo del art.º
69 de la Ley, cuya excepcion existe

Número 4. Faustino Foy Brito y Rodríguez, comprendido en el párrafo primero del artículo 69 de la Ley, se declaró Soldado condicional sin que haya hasta la fecha sesado esta causa.

Número 5. Foy del Castillo y Berer, Soldado condicional por hallarse comprendido en el párrafo décimo del artículo 69 de la Ley, cuya inspección no asesado.

Número 7. Domingo Ruiz Martín, Soldado condicional por ser hijo único de padre viudo y pobre cuya causa permanece hasta hoy, por que se halla comprendido en el párrafo décimo del artículo 69 de la Ley.

Número 8. Foy Brito y Cabrera, Soldado condicional por ser hijo único de padre pobre sequestrario e impedido para trabajar comprendido en el caso primero del art. 69 de la Ley.

Con lo cual se levantó la sesión firmando los Señores Concejales concurrentes que saben hacerlo y los que no con la señal de cruz que acostumbra de que yo el Secretario certifico.

Fernando D. Bethencourt

Foy C. Martel de San
Fco.

En la Villa de Betancuria a veintidos de Mayo de mil ochocientos noventa y uno, reunidos los Señores Concejales de este Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Fernando Dempiere Bethencourt, se dió principio

ALCALDIA
Constitucional de
BETANCURIA

al acto por la lectura del acta anterior
la cual fué aprobada.

Se leen los Boletines recibidos despu-
es de la última sesion y en su vista se
acordó que por el Sr. Presidente se di-
esumpimiento á cuantas ordenes y cir-
ulares en ellos se publican.

En este estado el Ayuntamiento acen-
orda que se solicite de la Delegacion de
Ubacienda los beneficios que le concede
el art.º 24. de la vigente Ley de Presu-
estos del Estado, satisfaciendo en meta-
lico de una sola vez los debitos que tie-
ne con la Ubacienda hasta fin del ejer-
cicio de 1874 á 75, con el fin de utilizar
la bonificacion del 50 por 100 de los mismos,
concedida por el art.º 4.º de la Ley de 1.º
de Agosto de 1887.

Asi mismo se acordó que con arreglo al
presupuesto municipal se satisfaga á los
empleados de municipio, y á todos los ra-
mos que de dicho presupuesto deba satisfacerse.

Con lo cual se levantó la sesion firmando
los Señores Concejales convenientes, que sa-
ben hacerlo y los que no lo verifican con
la señal del Cruz que se acostumbra de
que uso el Secretario certifico.

Fernando D. Bethencourt Vice E. Martel de Leon
Sec.º

AL AYUNTAMIENTO DE
BETANZOS

En la Villa de Betanzenza á veinte y nueve
de Mayo de mil ochocientos noventa y uno
reunidos en sesion publica ordinaria los
Sres. Concejales de este Ayuntamiento, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde D. Fer-

Manuel Martin
Felipe Cerdeña
na +
Carlos Bmtg
nando Dumpienes Betlenicourt, se dio prin-
cipio al acto por la lectura del acta
anterior la cual fue aprobada,
Vieronse los Boletines oficiales por-
tencientes a esta sesion, y en su bis-
ta se acordó que por el Sr. Presiden-
te se di cumplimiento a cuantas
ordenes y circulares en ellos se publi-
can las que con respecto obedecen.
Asimismo se acordó que no habiendou
conseguido hasta la fecha que por
la superioridad se haya rebajado el
cupo de consumo señalado a este Pue-
blo para el año eco. de 1890, a 91, segun
se tiene reclamado, que se proceda a
formar el correspondiente reparto
con el fin de realizarlo a la brebe-
dad posible y evitar la responsabi-
lidad de esta municipalidad.

Con lo cual se levantó la sesion
que firman al margen de esta acta
los Sres. Concejales concurrentes que
saben hacerlo y los que no lo benefi-
can con la señal de cruz que acos-
tumbra de que certifican.

Fernando D. Betlenicourt
José B. Martel de Leon

En la Villa de Betancuria a cinco
de abril de mil ochocientos noventa y
uno, se hace constar por el presente Se-
cretario que suscribe, no haberse cele-
brado por el Ayuntamiento sesion publica
en este dia de la fecha por no haberse
reunido la mayoria para ello, de lo cual
certifico. José B. Martel de Leon. En-

la Villa de Betancuria a de Abril de mil
ochocientos noventa y uno, se reunieron los Sres.
Hijos de la Concejal de este Ayuntamiento todos bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde Conde
Manuel P. Bernardo Pempierres Betancourt, se dió
principio al acto por la lectura del acta
anterior la cual fue aprobada.

Vieronse los Boletines oficiales escribi-
dos despues de la ultima sesion, y
en su vista se acordó que por el Sr.
Presidente se di cumplimiento a cuanto
ordenes y circulares que ellos se publica
la que con respeto obedecen.

Con lo cual se levantó la sesion que fir-
man los Sres. Concejales concurrentes que sa-
ben hacerlo y los que no con la señal
de cruz que acostumbra de que certifico.
Bernardo L. Betancourt Jefe de la Junta de Leon
Rio.

Certifico como Secretario de Ayun-
tamiento, que en este dia la fecha
no se ha tomado acuerdo por esta
Corporacion por no haberse reunido
la mayoria para ello, y para que
asi conste estiendo la presente en la
Casa Consistorial a doce de Abril de
mil ochocientos noventa y uno.

Jefe de la Junta de Leon
Rio.

En la Villa de Betancuria diez y nueve de
Abril de mil ochocientos noventa y uno
reunidos en esta casa Consistorial los Sres.
Concejales de este Ayuntamiento para celebra-
cion publica ordinaria todos bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde P. Per-

naudo D. Bethencourt, se dió principio
al acto por la lectura del acta ante-
rior la cual fue aprobada.

Vieronse los Boletines oficiales, re-
spondientes de la ultima sesion y
en su vista se acordó que por el Sr.
Presidente se dié cumplimiento á cu-
antas ordenes y circulares en ellos
se publican y que obedecen con respeto.

Lebanto la sesion firmando los Con-
sejales concurrentes que saben y los q. no
con la señal de cruz que acostumbra-
de que yo el Secretario certifico.

Fernando D. Bethencourt José E. Martel Sec-
rio.

En la Villa de Betancuria á veintey seis
de Abril de mil ochocientos noventa y
uno, reunidos en esta Sala Consistorial

los Sres. Consejales de este Ayuntamiento,
todo, todos. Bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. Fernando D. Bethencourt

se dió principio al acto por la lectura
del acta anterior la que fue aprobada

Vieronse los Boletines oficiales cor-
respondientes á esta sesion y en su
vista se acordó que por el Sr. pre-
sidente se dié cumplimiento á cuantas
ordenes y circulares en ellos se publican

Con lo cual se lebanto la sesion que
firman los Sres. Consejales que saben
y los que no con la señal de cruz que
acostumbra. de todo lo cual
yo como Secretario certifico.

Fernando D. Bethencourt José E. Martel Sec-
rio.

Fran.º Rodrig.
Felipe Cordón
Manuel Char-
án +

La Villa de Bitancuria a ^{veinte} de Mayo
 de mil ochocientos noventa y uno, reuni-
 dos en esta Sala Consistorial los Señores
 individuos de este Ayuntamiento, en mi-
 ra de los Señores Jueces de la Junta de voca-
 dos asociados que al final suscriben, to-
 dos bajo la presidencia del Sr. Alcal-
 de D. Fernando Pampierre, Bettonco-
 urt, se dio principio al acto por la
 lectura del acta anterior la cual
 fue aprobada.

Vieronse los Boletines oficiales recibi-
 dos despues de la última sesion, y
 en su vista se acordó que por el
 Sr. Presidente se di cumplimiento
 a cuantas ordenes y circulares en ellos
 se publican, las que con respeto obedecen.

En este estado la Corporacion se
 enteró del presupuesto de gastos e
 ingresos de este Ayuntamiento
 correspondiente al presente año eco-
 nomico de mil ochocientos noventa a no-
 venta y uno, importantes los gastos
 consignados en el mismo la cantidad
 de tres mil novecientas once, por
 esta vez treinta y cinco centimos,
 y los ingresos calculados en el
 mismo presupuesto a igual su-
 ma segun y conforme se detalla en
 las relaciones que son adjuntas.

En su consecuencia examinado que
 fue dicho documento se hallan cum-
 plidas a juicio de esta Corporacion las
 disposiciones reglamentarias y lo prece-

mido por el Sr. Gobernador Civil, por lo cual se acordó aprobando por esta Junta definitivamente, y que se remita copia de este acuerdo relativo al mismo adjunta con el referido presupuesto, al Exmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, a fin de que si lo tiene á bien se digne prestarle superior aprobacion.

Vire igualmente el presupuesto de gastos e ingresos de este Ayuntamiento correspondiente al año económico de mil ochocientos noventa y uno, á mil ochocientos noventa y dos, importantes los gastos consignados en el mismo presupuesto, la cantidad de tres ^{mil} noventa y once pesetas treinta y cinco centimos, y los ingresos calculados en el mismo documento a igual suma, segun y conforme se detallan.

En esta atencion, examinado que fue el referido documento, se hallan cumplidas las disposiciones reglamentarias, y cumpliendo lo dispuesto por la autoridad superior, se acordó aprobarlo por esta Junta definitivamente, y que se remita copia certificada de este acuerdo relativa al mismo, adjunta con el referido presupuesto al Exmo. Sr. Gobernador Civil de esta Provincia, a fin de que

si lo estima procedente se digne prestarle
su superior aprobacion.

Tambien se acordó que se disponga por el
Sr. Alcalde presidente, se realicen los di-
vites de contribuciones por atrasos y los
del año corriente, y de que se destinen á en-
bilar los Descubiertos que le resulte á esta
municipalidad, con aplicacion á cada ramo
que corresponda.

Con lo cual se levantó la sesion fir-
mando el Sr. Presidente en union de los
Sres. Concejales y vocales concurrentes que
saben pasarlo y los que lo verifican con
la señal de cruz que acostumbra, de
que yo el Secretario certifico.

Richardo D. Pelhencourt

Higinio Brito

Francisco Rodriguez

Mamuel Martin
Felipe Cerdina

Mamuel Morale

Juan Hernandez

José Connel

Juan Delgado

José Rodriguez

y Guacabo

José E. Martel de Lion

En la Villa de Betanemia a veinte de Ma-
yo de mil ochocientos noventa y
uno, se reunieron en esta Sala Con-
sistorial los Sres. Concejales de este
Ayuntamiento como en sesion extra-
ordinaria, bajo la Presidencia del

Carlos Brito, Sor. Alcalde D. Fernando D. Betancourt
Felipe Cordero, El que manifestó que el objeto de es-
ta reunion era tratar de que por
Franc. Rodrig. todos los medios que sean posibles
es conveniente que se trabaje en
arreglar y forma en debida for-
ma las cuentas municipales
para presentarlas a la aproba-
cion de la autoridad que correspon-
da, a fin que no se deje de cumpli-
mentar los servicios que le estan en-
comendados a esta municipa-
lidad, y con ello livrar la respon-
sabilidad que pesa sobre esta
corporacion, enterados estos Sres.
acordaron que se activen los traba-
jos referentes a la contabilidad
de este municipio todo lo mas po-
sible.

Asi mismo acordaron darle facultades al Secretario de Ayuntamiento para que solicite los antecedentes que sean necesarios para la formacion de cuentas, y remita las cantidades que hayan recaudadas a los ramos que corresponda y se hallen en descubierto.

Con lo cual se levanto la sesion firmando los Sres. Concejales que saben hacerlo y los que no con la senal de cruz que acostumbra de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Fernando D. Betancourt José B. Martel Lion
uiz.



En la Villa de Betancuria de Fuerteventura á veintidos de Mayo de mil ochocientos noventa y uno, en las Casas Consistoriales de la misma, se reunieron previa convocatoria para celebrar sesion extraordinaria los Señores concejales que componen este Y. Ayuntamiento, asociados a igual número de mayores contribuyentes, cuyos nombres constan al margen;

y asistido del Secretario que suscribe todos bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Martín Calde Constitucional D. Fernando Páez Prieto, Betancuria, el que como presidente manifestó que según consta de la cédula de convocatoria, el objeto de dicha sesion era para deliberar y acordar los medios más oportunos para la construccion de un pequeño trozo de camino vecinal que ven la zona con el Puerto de la Peña el camino que desde esta Villa conduce á la playa del Turo.

Se hizo presente que como es notorio, este Pueblo y el limítrofe de Pajara, son los únicos que carecen de Puerto en esta Isla, pues se hallan de treinta á cuarenta kilómetros de distancia de los mas cercanos. Distincia que si bien se considera es la causa principal ó quizás la única de la lamentable decadencia que ambos Pueblos yacen; pues por esta razon se ven en el caso de malbaratar sus frutos, vendiéndolos á precios sumamente ínfimos, que ni aun dejan al propietario la ganancia.

cia de un innumerable jornal.

Que es mas que sabido que el comercio constituye la vida de los Pueblos, y que aquellos que poseen Puertos, ó se hallan contiguos á Carreteras, prosperan prodigiosamente, aumentan su riqueza y poblacion, en proporcion al aumento de trafico y circulacion que estas vias de comunicacion les dan. Y siendo el Puerto de la Peña uno de los mas capaces de la Ysla, y hallandose á tan corta distancia de este Pueblo y del de Pajara, es muy de sentir que no pueda utilizarse por estos, por carecer de un trozo de camino que le ponga en comunicacion con ellos.

Que construido el camino de que se trata, tanto Betanencia como Pajara, con quien estarián de perfecto acuerdo, recibirian inmensas ventajas, de la apertura del indicado camino, pues una vez abierta la comunicacion entre estos Pueblos y el espresado Puerto, afluirian á él los buques del cabotaje y guisás los de Travecia, facilitandose las exportaciones é importaciones, y dando vida, con los inmensos recursos del comercio, á dos Poblaciones que hoy yacen sumidas en la mayor postracion.

Que de la verdad de estas razones, así como de la seguridad de sus resultados, no es posible dudar, Jones de la construccion de la obra de que se trata recibirian ganancias, en ambas Poblaciones, el propietario, el labrador y proletario, y con ellas contribuirian á aumentar los

ingresos del Municipio, de la Provincia y del Estado. Que los almacenes ó depositos que indudablemente se formarían allí, por particulares ó sociedades, serían á no dudarlo, el principio y origen de una nueva poblacion que, floreciente con su trabajo é industria, contribuiría con su óbolo al sostenimiento de la Madre Patria.

Que esta obra no costaria ningunos sacrificios á ningunos de los Pueblos interesados en ella; pues además de las prestaciones personales, se cuenta por una y otra parte con el recurso de suscripciones voluntarias de muchos Señores propietarios, vecinos y forasteros, entusiastas por el bien público, que contribuirían á llevarla á cabo.

Que sentados estos antecedentes, y contando como cuenta con la cooperacion del citado Pueblo de Pajara, y en uso de las facultades concedidas por los art.^{os} 72-74 y 20 de la vigente Ley municipal, y art.^o 1.^o disposición 1.^a parrafo 15.^o de la Ley de 16 de Diciembre de 1876, para que los Ayuntamientos puedan asociarse para las obras en que tengan un interes comun; puede facilmente llevarse á cabo la de que se trata, con los recursos de ambos Pueblos; pues no es probable que uno solo pueda hacerlo, teniendo además la gran ventaja de que los terrenos por donde tiene que atravesar esta via, son del mancomún de esta municipalidad, y no hay por consiguiente que hacer ninguna expropiacion;

Que en virtud de todo lo expuesto, propone se solicite del Sr. Gobernador Civil de la provincia la correspondiente autorizacion, en

cumplimiento de lo dispuesto en el art.º 159 del
Reglamento de 8 de Abril de 1848, para la eje-
cucion del R. D. de 7. del mismo, acerca de
caminos vecinales, para poder verificar la
construccion del de que se ha hecho merito.

Penetrados los Sres. Concejales de la veraci-
dad y exactitud de la razon, manifestada, por el
Sr. Presidente, unanimemente acordaron:

Que sin pérdida de tiempo se saque copia
certificada de esta y con atenta comuni-
cacion se eleve al Sr. Gobernador, so-
licitando se digne conceder la autorisa-
cion necesaria para llevar á cabo una
obra como la de que se trata, y de
la cual depende el bien estar y pros-
peridad de estos dos Pueblos.

Con que se levantó la sesion esten-
diendose de ella la presente acta, á
los fines que en la misma se in-
dican; y la firman los Sres. Concejales
y mayores contribuyentes aso-
ciados; de todo lo cual yo el Secre-
tario certifico.

Rafael C. Mol.
Fernando D. Roldan
Juan Sajardo
Valero Morales
Marcial Morales
José Rodriguez
y Gamacho
Juan Martel
Juan Hernandez
Eduardo M. Romero
José E. Martel



Carlos Brito
Felipe Cordero
Mammel Martin

En la Villa de Betanense a treinta y uno de Mayo de mil ochocientos noventa y una reunidos en esta Sala Consistorial Nos Sr. Concejales de arte y Ayuntamiento para celebrar sesion publica ordinaria todos bajo la presidencia del Sr. Alcalde Constitucional D. Fernando Dampierres Bethencourt, se dio principio al acto por la lectura del acta anterior la cual fue aprobada.

Vieronse los Boletines oficiales recibidos despues de la ultima sesion y en su vista se acordó que por el Sr. Presidente se di cumplimiento á cuantas ordenes y circulares en ellos se publican.

Viose igualmente una instancia suscrita á nombre de D. Juan de Armas vecino que ha sido del Pueblo de Pajara por la cual solicita que por esta corporacion se declare vecino de esta poblacion por llevar diez meses de residencia fija en esta poblacion y convenirle así á sus intereses.

Y despues de una ligera discusion á cerca del particular de que se trata y constándole á esta corporacion la residencia fija en esta localidad, acuerdan declarar como queda declarado de esta fecha vecino de este Pueblo.

al solicitante D. Juan de Amas
lo que se pondrá en conocimiento
del Jefe. Ayuntamiento de Pajara
por medio de autentica comunicacion.

Con la cual se levantó la sesión
que firma los Señs. Concejales concu-
rentes que saben hacerlo y los que
no lo verifican con la señal de
cruz que acostumbra de que yo
el Secretario certifico.

Francisco D. Bithencourt

Joué. M. de Lion
esio.

En la Villa de Betancuria de Fuerteventura a primero de Julio de mil ochocientos noventa y uno, previa especial convocatoria del Sr. Alcalde Constitucional D. Fernando Dumpierras Betancuria, bajo su presidencia se reunieron en esta Sala Consistorial los Señores Concejales presentes que quedaron en esta renovación, así como los entrantes en la misma renovación que igualmente se nombran, con el fin de dar posesión y constituir por renovación benial al nuevo Ayuntamiento.

En este estado el Sr. Alcalde saliente como responsable del Ayuntamiento saliente hace entrega en debida forma quedando responsable por el tiempo de su desempeño, y habiéndose procedido a la elección en los Concejales que han de constituir el nuevo Ayuntamiento resultaron organizados en la forma y manera siguiente.

Alcalde	1.º	D. Eduardo Martín Romero
Idem	2.º	" Fernando Dumpierras Betancuria
Idem	3.º	" Juan Fajardo y Fajardo
Idem	4.º	" Cirilo Cerdona
Idem	5.º	" Bartolomé Cabrera Ruiz
Idem	6.º	" Antonio Rodríq. Cabrera

Queda la posesión y organizada en la forma que queda descrita se puso en disolución el número de sesiones ordinarias que se deben celebrar y las días y horas, mas convenientes a...

Señores Concejales, y se acordó fijar los Domingos después de misa mayor donde la salida de la Iglesia.

Con lo cual se dió por terminado este acto que firman los Señores Concejales concurrentes que saben hacerlo en union del Sr. Alcalde Constitucional de que yo el Secretario certifico

Eduardo M. Romero Fernando D. Bethencourt

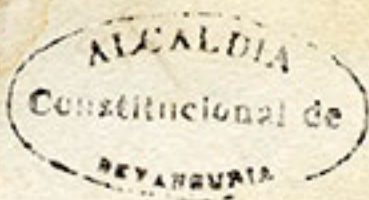
Virginio Brito Juan Gajardo
Bartolome Cabrera +

Antonio Rodriguez
Cirilo Cerdas

José E. Maytel de Leon
Pro.

En la Villa de Betancuria a cinco de Julio de mil ochocientos noventa y uno, reunidos en esta Sala Consistorial los Señores individuos que componen este Ayuntamiento, todos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Martin Romero, se dió principio al acto por la lectura del acta anterior la cual fue aprobada.

Vieronse los Boletines oficiales de los números 75 y 76, y en su vista se acordó que por el Sr. Presidente se dé cumplimiento a cuantas ordenes y cir-



culares en ellos se publican.

En este estado el Sr. Presidente dispuso se procediere al nombramiento de todas las comisiones que fuesen necesarias, y habiéndose discutido suficientemente acerca del particular, con el fin de que por estos individuos se estudien y propongan las mejoras y reformas de cada ramo. En su consecuencia se procedió por unanimidad, á elegir los Señores que deben componer las indicadas comisiones en la forma siguientes.

Primera Comision de presupuestos arbitros, cuenta, obras, caminos y servidumbres publicas, esta comision la forman los Señores D. Fernando Duranpierrez, Bihencourt, D. Juan Fajardo, y D. Antonio Rodriguez y presidienda por el Sr. Alcalde D. Eduardo Martin.

Segunda Comision de policia urbana moral y beneficencia, compuesta de los Señores D. Bartolome Cabrera, D. Cirilo Cerdena y D. Juan Fajardo y Fajardo.

Asi mismo se acordó nombrar de Regidor Sindico de esta Corporacion á Don Juan Fajardo y Fajardo.

Tambien se acordó nombrar de Alcalde Mayor por la Vega de Rio Palmar á D. Agustin Rodriguez Garcia, y de suplente á D. Silvestre Rodriguez Garcia, y por el Valle de Santa Ines á D. Juan Hernandez Ruiz, y de suplente D. Antonino Cerdena Vera. y por esta Villa queda la comision á cargo de la Alcaldia popular. Con lo cual se le

banto la seccion firmando los Seño-
res Concejales que saben hacerlo
y los que no lo verifican con la se-
ñal de Cruz que se acostumbra
en union del Sr. Alcalde Pre-
sidente de que yo el Secretario
certifico.

Eduardo M. Romero Fernando D. Pothmann

Juan Sajando Cirilo Cordona

Antonio Rodrig^z Bartolome Cabrera

José E. Martel de Leon

ALCALDIA
Constitucional de
DEPARTAMENTO

En la Villa de Betanuria a doce de
Julio de mil ochocientos noventa y uno,
Fernando D. Pothmann y concurridos en esta Sala Consistorial los Sres.

Concejales de este Ayuntamiento para ce-
Juan Sajando lebrar seccion ordinaria, todos bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. Edu-
Bartolome Cabrera rdo Martin Romero, se dio principio
Ant^o Rodrig^z al acto por la lectura del acta an-
terior la cual fue aprobada.

Cirilo Cordona En este estado se acordó por una uni-
midad nombrar de Alcalde de barrio
del pueblo de Rio Palmas a D. Juan
Melian Amado.

Con lo cual se dio por terminado este
acto que firman al margen los Seño-
res Concejales que saben hacerlo y
los que no lo verifican con la se-
ñal de Cruz que acostumbran de
que yo el Secretario certifico.

Eduardo M. Romero José E. Martel de Leon



Certifico: Que en el día de la fecha no se reunió la mayoría del Ayuntamiento para tomar acuerdo lo que se hace constar por esta diligencia para los fines que procedan, y la firmo en la Villa de Betancuria a veintinueve de Julio de mil ochocientos noventa y uno.

José B. Martín de León
Pres.

ALCALDIA
Constitucional de
Betancuria

En la Villa de Betancuria a veintinueve y seis de Julio de mil ochocientos noventa y uno, se reunieron en esta Sala Consistorial los señores individuos de este Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria, todos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Martín Romero, se dio principio al acto por la lectura del acta última levantada la cual fue aprobada por unanimidad.

Se leen los Boletines oficiales recibidos, despues de la última sesión Juan Tzard y en su vista se acordó que por el Sr. Presidente se di cumplimiento a ciertas ordenes y circulares en Martolome Cabrerax
allí se publican.

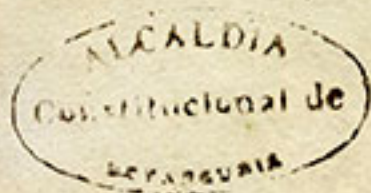
Así se acordó que se apure la cobranza de los contribuyentes morosos hasta el día de mañana a fin de satisfacer los desembios.

de este municipio.
Con lo cual se levanto la sesion firman-
do los Srs. Concejales concurrentes, que
saben hacerlo y los que no con la señal
de Cruz que se acostumbra de que
yo el Secretario certifico.

Eduardo M. Romero
Jose G. Martel de Sign

Certifico: que en este dia no se ha tomado
acuerdo por el Ayuntamiento por no ha-
berse reunido la mayoria para ello lo
que se hace constar para los fines que
combanga, Betancuria Agosto dos de mil
ochocientos noventa y uno.

Jose G. Martel de Sign



En la Villa de Betancuria a nueve de
Agosto de mil ochocientos noventa y
uno, reunidos en esta Sala Consistorial
los Sres. Concejales de este Ayuntami-
ento, para celebrar sesion ordinaria to-
dos bajo la Presidencia del Sr. Alcal-
de D. Eduardo Martin Romero, se dio prin-
cipio al acto por la lectura del acta
anterior la cual fue aprobada.

Bartolomea Vivero los Balcones oficiales recibi-
bren a los despuer de la ultima sesion, y
en su vista se acordo que por el Sr. Pre-
sidente se de cumplimiento a eman-
tas ordenes y circulares en ellos se
publican y que obedecen con respecto.

Ante Rodriguez +
Nombramiento de Depositario
Asi mismo se acordo por una comision
nombrar de Depositario de los fondos
municipales de este Ayuntamiento
a D. Rafael Perez Mota, vecino de

esta localidad; Tambien se acordó que se convoquen ó citen á todos los vecinos de esta localidad para que comparezcan en esta sala consistorial con el fin de que presenten relacion de la ganaderia mayor y menor que cada uno posea.

Con lo cual se dió por terminado el acto firmando los Sres. Concejales que saben hacerlo y los que no lo verifican con la señal de Cruz que se acostumbra de que yo el Secretario certifico.

Eduardo M. Romero
Jefe E. Martel de León

Certifico: Que en el dia de la fecha no se reunió la mayoria del Ayuntamiento para tomar acuerdo, lo que se hace constar por esta diligencia para los fines que proyectan, en la Villa de Betanencia á 16 de Agosto de mil ochocientos noventa y uno.

Jefe E. Martel de León

En la Villa de Betanencia á veinte de Agosto de mil ochocientos noventa y uno, reunidos en esta Sala Consistorial previa invitacion al efecto, los Señores individuos del Ayuntamiento para celebrar celebracion ordinaria, todos bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo Martin Romero, se dió principio al acto por la lectura del acta anterior la cual fue aprobada.

Vieronse los Boletines oficiales recibidos despues de la ultima sesion, y en su vista se acordó que por el Sr. presidente se dió en

*Cirulo de desahelo á enantiar ordenes y circulares,
en ellos se publican.*

En este estado se acordó por unanimidad
nominar de agente ejecutivo de este termi-
no inspat. al D. Andres Garcia y Garcia,
con el fin de que por dicho funcionario
se lleve a efecto la ejecución de apremios
contra los contribuyentes morosos, que no
han satisfecho sus cuotas por toda cla-
se de contribuciones, y Cédulas personales,
que le corresponde realizar a este Ayun-
tamiento, cuyo procedimiento se lleva-
rá a efecto con arreglo a instrucciones, vi-
gentes, sujetandose a la de cada época,
a que correspondan los expedientes que
se hallen formados, y que se formen.

Tamvien se acordó nombra para Deposita-
rio de los efectos que se le embraquen á los
Vendedores, habiendo recaido este cargo por el
pueblo de Rio Palmas á D. Carlos Brito
Sanabria, por el Valle de Santa Inez á
D. Domingo Brito Ruiz, y por esta Villa á
D. Manuel Martin Barrios.

Con lo cual el S^r. Presidente dispuso que se di^{ese} por leterminada este acto firmando los S^{res}. Consejales concurrentes que saben hacerlo y los que no con la señal de cruz que se acostumbra de todo lo cual yo el S^{ro}. certifico.

Salvador M. Romero Jefe E. Mortel de Lyon
Prize.

Certifico: Que en este Dia de la fecha no se ha tomado acuerdo por el Ayuntamiento por no haberse reunido la mayoria para ello. Villa

de Betancuria Agosto treinta de mil ochocien-
tos noventa y uno.

Vic' L. Martel de León
Pres.

En la Villa de Betancuria á seis de Setiem-
bre de mil ochocientos noventa y uno, reunidos
en esta Sala Consistorial los Señores indi-
vidos del Ayuntamiento para celebrar se-
cion publica ordinaria todos bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. Eduardo
Martin Romero, se dió principio al auto
por la lectura del acta anterior la
cual fue aprobada.

Por ende D. Esteban Viceronse los Boletines oficiales re-
cividos despues de la ultima seccion y
Juan Pajarden su vista se acordó que por el Sr.
Presidente se dié enantas ordenes y
Bastamentos circulares en ellas se publican las
breves + que con respecto obedecen

Circondana Asi mismo se acordó que si perdida
de tiempo se forme por la Junta
pericial que se convocará al efecto el
repartimiento municipal y de consu-
mos.

Y que en atencion á que por el Valle
de Santa Ynes hera perito D. Cirilo Cer-
dona nombrado por la Admon. el cual
se halla hoy en en este Ayuntamiento
no puede funcionar como tal perito
y se nombra para sustituirle á D.
Agustin Alverto vecino del mis-
mo pueblo

Con lo cual se levanta la seccion fir-
mando los Señores Consejales conuen-
tes que saben hacerlo y los que no

con la señal de cruz que acostumbra
de que yo el Secretario certifico.

Eduardo M. Romero Joré B. Martel de Lion

Sea arreglo yo el Secretario haciendo com-
tar que en este día de la fecha no se
tomó acuerdo por este Ayuntamiento
por no haberse reunido la mayoría.
Betanencia 13 de Septiembre de mil ochocientos noventa y uno.

Joré B. Martel de Lion

En la Villa de Betanencia a veinte de
Septiembre de mil ochocientos noventa
y uno, reunido, en esta Sala Consistorial
los Señores Concejales de este Ayuntamiento
para celebrar sesión pública ordinaria
todos bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de D. Eduardo Martín Romero, se dio
principio al acto por la lectura del
acta anterior la cual fue aprobada.
Vieron los Boletines oficiales recibidos
después de la última sesión y en su vista
se acordó que por el Sr. presidente se
de cumplimiento a cuantas ordenes
y circulares en ellos se publican
como enal se lebanta la sesión
que firman los Señores Concejales
que saben hacerlo y los
que no lo verifican con la señal
de Cruz que acostumbra de
que yo el Secretario certifico.

Eduardo M. Romero Joré B. Martel de Lion
En

Extraordinaria

ALCALDIA
CONSTITUCIONAL DE

En la Villa de Sta. Maria de Betan

suria a treinta de Septiembre de mil
ochocientos noventa y uno, en la
Sala Consistorial de la misma
y bajo la presidencia del Sr. Al-
calde Cont. D. Eduardo Martin
Romero se reunieron para celebra-
cion extraordinaria previa la
correspondiente convocatoria los
Señores Concejales cuyos nombres
constan del margen y en la en-
comienda se remision para celebra-
cion extraordinaria previa la
correspondiente convocatoria los
Señores Concejales cuyos nombres
constan del margen y en la en-

comienda se remision para celebra-
cion extraordinaria previa la
correspondiente convocatoria los
Señores Concejales cuyos nombres
constan del margen y en la en-
comienda se remision para celebra-
cion extraordinaria previa la
correspondiente convocatoria los
Señores Concejales cuyos nombres
constan del margen y en la en-

comienda se remision para celebra-
cion extraordinaria previa la
correspondiente convocatoria los
Señores Concejales cuyos nombres
constan del margen y en la en-
comienda se remision para celebra-
cion extraordinaria previa la
correspondiente convocatoria los
Señores Concejales cuyos nombres
constan del margen y en la en-

res, creí se esta en el caso y así
tiene la honrra de proponerlo á
la Corporacion como medio de sal-
var la responsabilidad que pueda
afectarla de tomar las medidas
siguientes.

Primera. Dirigir atento oficio
á la Comision Provincial y á
la delegacion de Hacienda de
la Provincia suplicandoles se
sirvan decretar que por las
correspondientes oficinas se
espidan certificaciones en don-
de se espere detalladamente la
cantidader que este munici-
pio sean en Deber tanto por
el Contingente Provincial co-
mo por consumos cédulas per-
sonales Instruccion publica
con espression de los años á que
dichas cantidader pertenescan
á finde que con estos datos pu-
eda exigirse de quien correspon-
da la Devida responsabilidad

Segundo. que se ponga de ma-
nifiesto los Presupuestos muni-
cipales repartimientos, vecina-
des consumos y de más datos
y documentaciones desde el año
de 1879, hasta la fecha, á fin
de que Devida y escriptosamen-
te expañiada, pueda renunciar
conocimiento del verdadero car-
go que por cada año y concep-

to pueda resultar á este municipio

Tercero Que se exija de los Señores Alcaldes y Depositarios que los referidos autos tuvieron á su cargo la administracion de la Hacienda municipal la rendicion de las cuentas de sus respectivos ejercicios ó compañadas de los correspondientes comprobantes segun y conforme lo previene la Ley Municipal

Y Cuarto Que de este acuerdo se saque copia certificada para remitir al Sr. Gobernador de la Provincia y á la Comision Provincial manifestandoles al propio tiempo las gestiones que se estan practicando por esta Corporacion con el objeto de ^{hacer} solidaria de los descubiertos que puedan resultar por las administraciones anteriores, y de que se exija la debida responsabilidad de los que realmente sean responsables, El Ayuntamiento pleramente convencido de la solidez de las razones expuestas por el Sr. Alcalde del Laudable solo que le preocupa en pos de los intereses de la Corporacion que preside, acordó aprobar en todas sus partes las proposiciones expuestas conformes quedaran consignadas, y que se lleve á debido efecto y cumplimiento por convenient asi á los intereses de la Corporacion y de la lo

calidad que representa y no habien-
do otros asuntos de que tratar
se levanta la sesion firmando
el Secretario de que certifico. En
~~testimonio de lo cual~~ ^{testimonio de lo cual} ~~Edoardo~~ ^{Edoardo} ~~Abey~~ ^{Abey} ~~Romero~~ ^{Romero} ~~Hernando~~ ^{Hernando} ~~D~~ ^D ~~Bithoncourt~~ ^{Bithoncourt}

Bartolome Cabrera Antonio Rodriguez
Juan Fajardo Cirilo Cardona
Don F. Martel de Lion
Srio.

La Villa de Betanemina a veintiocho de Sep-
tiembre de mil ochocientos noventa y uno
reunidos en esta Sala Consistorial los
Señores Concejales de este Ayuntamiento
para celebrar sesion publica or-
dinaria, todos bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Eduardo Martin Ro-
mero se dio principio al acto por la
lectura del acta anterior la cual
fue aprobada.

Vieronse los Boletines oficiales
que se han recibido despues de la
ultima sesion y en su vista se
acordo que por el Sr. presidente
se dé cumplimiento a cuantas or-
denes y circulares en ellas se publi-
can las que con respecto obedecen.

Resuelto D. D. Herrera. Asi mismo se acordó combacar
art. al Ayuntamiento a sesion extraor-
dinaria el dia treinta de Septiembre

Juan Pizarro Le para tratar de asuntos relativos
a la administracion municipal, ex-
amen y rendicion de cuentas de los
Ayuntamientos anteriores en que

Cirilo Cordeña la Hacienda municipal se halla
quer + interesada.

Antonio Rodriguez Con lo cual se levanto la accion que
firmaron los Señores Concejales que
sabere hacerlo y los que no con
la señal de cruz que acostumbra
de que y el Secretario certifico.

Bartolome Cabrera + Eduardo D. H. Romero Sr. D. Martin de Leon

En la Villa de Betanemina a cuatro
de Octubre de mil ochocientos noventa

La y uno, reunidos en esta Sala Constituyente
los Señores individuos de este Ayuntamiento
para celebrar sesion publica ordinaria,
todos bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. Eduardo Martin Romero
se dio principio al acto por la lectura
del acta anterior la cual fue aprobada

del mes anterior la cual fue aprobada
Juan Gajardo En este estado manifestó el Sr. Presiden
te que habiendole recibido las cédulas
Cirilo Cardona personales del corriente año economi
co era conveniente ponerlas al cobro
enantes ^{ante} se a porible, y enteradas del
Comandante D. Balthazar particular acordaron que se provida
seguidamente a realizarlas y verifi
car el ingreso de su importe.

Viose tambien el reparto municipal
correspondiente al anterior año eco-
nómico de mil ochocientos noventa
y cinco y noventa y cinco, y examinado que
fue detenidamente acordaron por ma-
nitudad aprobarlo definitivamente
sin perjuicio de que se modifique
lo repartido de mas o de menos en
el mencionado reparto, en el caso se
haya de confeccionar en el actual
año económico.

Tambien se acordó nombrar de Alcalde de Barrio de la Vega de Rio Palmas á D. Bernardo Brito Solís, y debar del mismo cargo á D. Lucio Melian que venia desempeñando este cargo.

Con lo cual se levanta la sesion que
firman los Pres. Concejales que sabien
y los que no con la señal de Cruz que
se ostendran de oye certifico.

Alcornoque e Memora. Vireb. Martet. non

20

Se hace constar por el presente Secreta-
rio que suscribe no haberse tomado acen-
so por el Ayuntamiento en este día
por no haberse reunido la mayoría
para ello. Betanencia once de Octubre
de mil ochocientos noventa y uno.

José F. Martel de León
Vice.

En la Villa de Betanencia a diez y ocho
de Octubre de mil ochocientos noventa
y uno reunidos en esta Sala Consistorial
los Señores Concejales de este Ayuntami-
ento para celebrar sesion pública or-
dinaria, todos bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Eduardo Martín Romero,
se dió principio al acto por la lectura
del acta anterior la cual fue aprobada.
Después de la lectura de los Boletines oficiales resi-
vidos después de la última sesion, y en
vista se acordó que por el Sr. Presidente
se dé cumplimiento á cuantas ordenes
y circulares en ellos se publican, las
que con respecto obedecen.

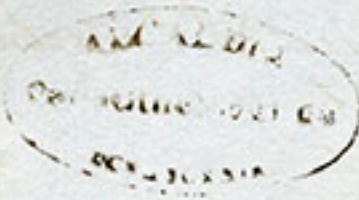
Con lo cual se levantó la sesion
firmando los Señores Concejales convenien-
te que sobre hacerla y los que no
se podrá de otro que acostumbra
que por el Secretario certifique.

José F. Martel de León
Vice.

En este día no se tomó acuerdo por
el Ayuntamiento por no haberse re-
unido la mayoría, lo que se hace con-
tar por esta Secretaría para los fi-

nes que conbenga, Betanemina veintinueve
de Octubre de mil ochocientos noventa
y uno, de que certifico.

José Gallardo de León
Secr.



En la Villa de Betanemina a ocho de
Noviembre de mil ochocientos noventa
y uno reunidos en esta Sala Consistorial
los Señores individuos que componen
este Ayuntamiento, todos bajo la
Circunscripción Presidencia del Sr. Alcalde D. En-
carnado Martín Romero, se dio principio
Fernando S. Estuñeal al acto por la lectura del acta ante-
rior que fue aprobada.

Ant.º Rodrig.
+
Pantolome Cabre-
ra +

Después los Boletines oficiales con-
respondiente a esta seccion, y en su
visto se acordó que por el Sr. Preside-
nte se le cumplimentó a cuantas orde-
nes y resoluciones en ellos se publican.

Con lo cual se levantó la sesion que fir-
man los Sres. Concejales concurrentes que
saben de verla y los que no con la se-
ñal de Cruz que acostumbra de que
yo el secretario certifico.

José Gallardo de León
Secr.

Certifico. Yo, en mi calidad de secretario de la
mayoría del Ayuntamiento, en la forma de lo acordado
al respecto de lo que se acordó en la sesion de los
efectos y la presente. Betanemina 15
de Nov. de 1891. José Gallardo de León
Secr.

En la Villa de Betanemina a veintidós
de Nov. de mil ochocientos noventa y
uno, reunidos en esta Sala Consistorial



los Señores Concejales de este Ayuntamiento para se
levar sesión ordinaria, toda bajo la presiden
cia del Sr. Alcalde D. Eduardo Martín Rome
ro se dio principio al acto por la lectura del
acto anterior la cual fue aprobada.

Civilsegunda
Vieronse los Boletines oficiales recibidos
después de la última sesión y en su vista
se acordó que por el Sr. Presidente se de
principio al cumplimiento de cuantas
Fernando A. Bittout ordenes y circulares en ellos se publican las
que con respecto obedecen.

*Bartolomé
Cabrera*

Así mismo se acordó que se forme sin
hacerse mayor el reparto de censos
del año eco. de 1890 á 1891. para remitirlo
á la aprobación de la superioridad.

Con lo cual se levantó la sesión que fir
man los Sres. Concejales concurrentes
que saben hacerlo y los que no con
la señal de Cruz que acostumbra
de que yo el Secretario certifico.

Eduardo Martín Romero Sr. Presidente de Sesión
Dño.

Certifico que en este día no se to
mó acuerdo por el Ayuntamiento
por no haberse reunido la mayoría y
así constar á los efectos oportunos.
En la ciudad de Mérida 27 de Noviembre
de mil noventa y uno.

José L. Martí de León
Dño.

José L. Martí de León
Dña. de Mérida á seis de
Diciembre de mil noventa y uno
En esta Sala con
sistiendo los Sres. individuos de este Ayun
tamiento para celebrar sesión ordin

ria todos bajo la presidencia del Sr. Al.
Cívico Cardenal de D. Eduardo Martín Romero se dio
principio al acto por la lectura del
Fernando D. 3^{ra} acta anterior que fue aprobada.

Ant. Rodrig. ² Vieronse los Boletines oficiales correspon.
dientes á esta seccion y en su vista se
acordo que por el Sr. Presidente se di
cumplimiento á cuantas ordenes y cir
culares en ellos se publican.

Con lo cual se levanto la seccion que
firman los Sres. Consejeros concluyendo
que saben hacerlo y los que no con
la señal de Cruz que acostumbra
de que yo el Secretario certifico.

Atando. Hydonio José L. Martí de León
Sec.